Registraduría Nacional del Estado Civil

Mireya Bernal & Nixon Duarte A.

Invitación pública No. 026 de 2013 - RNEC

Mínima cuantía decreto No. 0734 de 2012

OBJETO

Prestar el servicio de actualización del aplicativo local de consulta a votantes del Censo Electoral con que cuenta la Dirección Nacional de Censo Electoral.

ALCANCE DEL OBJETO

El servicio de actualización del aplicativo de consulta a votantes del censo electoral desarrollado en tecnología JAVA y base de datos HSQL, le permitirá a la Registraduría Nacional del Estado Civil obtener una nueva versión de la aplicación que elimine riesgos de inconsistencias en el censo por manipulación de archivos planos o por uso indebido de la base de datos local utilizada para ser distribuida a las Delegaciones, Registradurías municipales y ciudadanía en general, con el fin de divulgar el Censo Electoral de las elecciones atípicas y de carácter nacional.

El contratista deberá actualizar la aplicación desarrollando una nueva versión que genere automáticamente la base de datos local sin intervención de archivos planos, comprima y empaquete el producto para su distribución y borre la base de datos una vez vencida la vigencia del proceso electoral. El contratista también deberá documentar la nueva versión de la aplicación incluyendo la arquitectura del software, la estructura de la base de datos y los procedimientos de uso.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Características del servicio a contratar

Para la actualización del aplicativo de consulta local de votantes del censo electoral el contratista deberá desarrollar una nueva versión del aplicativo teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:

- 1. El sistema debe permitir parametrizar el tipo de elección, alcance (nacional, departamental, municipal), periodo de vigencia y demás datos requeridos para generar las bases de datos.
- El sistema debe generar las bases de datos locales del censo en forma encriptada, con una clave de encriptación nueva por cada base de datos generada.
- El sistema deberá generar las bases de datos locales de forma automática en el motor HSQL, a partir de la base de datos de producción en el motor Postgres ubicada en un servidor Linux, sin utilizar archivos planos para este proceso.

CASO DE ESTUDIO

- 4. Se deberá controlar que la base de datos pueda ser utilizada solamente por la aplicación, evitando que pueda ser utilizada por herramientas o utilitarios externos.
- El sistema deberá comprimir y empaquetar la aplicación para que pueda ser distribuida a las delegaciones, registradurías municipales, y ciudadanos en general.
- El usuario deberá poder descomprimir, desempaquetar y utilizar la aplicación en un equipo portátil o de escritorio utilizando la maquina virtual JAVA.
- 7. El usuario podrá consultar el lugar de votación, novedades y transhumancia a partir de la cedula del ciudadano.
- 8. La aplicación deberá controlar que pasada la vigencia del proceso electoral, no pueda ser utilizada por ningún usuario.
- La aplicación deberá destruir automáticamente la información contenida en la base de datos al primer intento de uso después de terminada la vigencia del proceso electoral.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato de actualización del aplicativo de consulta a votantes de censo electoral, el CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades y a entregar los productos que se relacionan a continuación:

- 1. Realizar el diseño de los ajustes requeridos al software aplicativo y a la base de datos.
- 2. Desarrollar los ajustes a la aplicación utilizando tecnología JAVA y base de datos HSQL.
- 3. Realizar las pruebas para garantizar la calidad de la solución construida.
- 4. Ajustar los manuales técnicos y manuales de usuario con los cambios realizados a la aplicación.
- 5. Efectuar la instalación, capacitación y pruebas de aceptación de la nueva versión de la aplicación.
- 6. Prestar el servicio de garantía para depuración de inconsistencias posteriores a la entrega, con un periodo de tres (3) meses.
- 7. Entregar las librerías en código fuente y ejecutable de la nueva versión del aplicativo, los cuales pasaran a ser propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien no tendrá que solicitar aprobación para su uso y/o modificación.
- 8. Elaborar un cronograma de actividades para las fases del proyecto.